



S/. 150,00

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA EXPLAST, EXTRUSIONES PLASTICAS S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EXPLAST, EXTRUSIONES PLÁSTICAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de mayo de 1991, ante el Notario Vigésimo Primer del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N°. 91-2-1-1-0001650 el 19 de junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N°. 1777 R.I. el 24 de junio de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EXPLAST, EXTRUSIONES PLÁSTICAS S.A. y tiene un plazo de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: Uno) Importación, comercialización, distribución, venta, aplicación de productos cosméticos, así como su elaboración. Dos) Implementación de métodos para mejorar el aspecto físico de las personas y la aplicación de los mismos. Tres) Establecimientos de restaurantes, servicios de hotelería, turismo, gimnasios, centros culturales y de artes. Cuatro) Adquisición, para sí, de títulos valores y papeles fiduciarios. Se deja aclarado que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad. Cinco) Compraventa y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Seis) Decoración de inmuebles urbanos y rurales. Siete) Importación y exportación de materiales de construcción relacionados con el giro de sus negocios. Ocho) Promoción de urbanizaciones, edificios y de bienes inmuebles en general, sean rústicos o urbanos, inclusive por el sistema de propiedad horizontal. Nueve) Diseño y elaboración de los estudios técnicos para proyectos de construcción, dirección, supervisión y fiscalización de obras de Ingeniería y Arquitectura, por cuenta propia o ajena. Diez) Compra-venta, permuta, arrendamiento o subarrendamiento, administración y corretaje de inmuebles sean propios o ajenos, rústicos o urbanos. Once) Representación o Agencia de casas industriales y/o comerciales. Doce) Importación de maquinarias, equipos, herramientas y materia prima, lo mismo que a la adquisición, importación y venta de elementos o materiales de construcción o cualquier otro que guarde relación con su objeto social. Trece) Importación, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores. Catorce) Importación, comercialización y compraventa de equipos de impresión y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc). Quince) Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales, en las ramas alimenticias, metalmeccánica y textil. Dieciséis) Importación y exportación de maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios, así como a la importación y/o exportación de artículos de ferretería, artesanía y electrodomésticos. Diecisiete) Importación, compraventa, distribución y comercialización de instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de juguetería y librería; equipos de seguridad y protección, industriales; instrumental médico; instrumental para laboratorio; instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas y/o productos de cuero, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa para la rama veterinaria y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas aplicaciones. Dieciocho) Comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería; productos de confitería, productos de vidrio y cristal; aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Diecinueve) Asesoramiento en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero; investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. Veinte) Selección y evaluación de personal; servicios de computación y procesamiento de datos. Veintiuno) Instalación y administración de supermercados. Veintidós) Importación de ganados y productos para la agricultura y ganadería. Veintitrés) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros. Veinticuatro) Desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos. Veinticinco) Podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería y en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción de productos agropecuarios, bioacuáticos, embalajes y guardamuebles. Veintiseis) Comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sean en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructurales, por cuenta propia o de terceros. Veintisiete) Importación, exportación, distribución, compraventa y comercialización de toda clase de materiales, artículos y accesorios para el comercio y la industria de la vestimenta. Como medio para cumplir con su objeto social, podrá intervenir en la promoción, constitución o aumento de capital de compañías nacionales o extranjeras; podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras inclusive formando consorcios de toda clase; podrá intervenir en la adquisición en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros. Podrá así mismo intervenir en licitaciones o concursos de ofertas. En fin, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todos los actos o contratos permitidos por la Ley que se encuentren vinculados con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 5'000.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/ 15'000.000 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación y gravamen de inmuebles.

Guayaquil, 2 de julio de 1991.
Abg. Miguel Martínez Arévalo
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL